

Gobierno de la Ciudad de México

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-09000-19-0639-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 639

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)", mediante el siguiente código QR:



Alcance

EGRESOS	
Miles de Pesos	
Universo Seleccionado	2,170,512.1
Muestra Auditada	1,639,932.0
Representatividad de la Muestra	75.6%

Respecto de los 2,170,512.1 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2021 a la Ciudad de México, a través de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), se seleccionaron para su revisión 1,639,932.0 miles de pesos que significaron el 75.6% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México (SOBSE), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con

la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO

FAFEF 2021

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

FORTALEZAS	Ambiente de Control	DEBILIDADES
Contó con normas generales en materia de Control Interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.	No establece un procedimiento para vigilar, detectar, investigar y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferentes al establecido por la Contraloría.	
Dispuso del Código de Ética y el Código de Conducta, los cuales fueron de observancia obligatoria a todo el personal y los dio a conocer a través de correos electrónicos.	Carece de medios para recibir denuncias de posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta, diferente al establecido por la instancia de control interno correspondiente.	
Dio a conocer el Código de Conducta a otras personas con las que se relaciona la dependencia, tales como: contratistas, proveedores, prestadores de servicios, ciudadanía, etc.	No informa a las instancias superiores sobre el estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta que involucren a los servidores públicos de la dependencia.	
Solicitó por escrito cartas compromiso a todo su personal, sin distinción de jerarquías, de manera periódica, de la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.	No integró un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.	
Integró el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, en materia de control interno, administración de riesgos, control y desempeño institucional; el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios en materia de adquisiciones y el Comité Central de Obras, en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.	No integró un comité, grupo de trabajo o instancia análoga en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con la dependencia.	
Contó con un Reglamento Interior y el Manual Administrativo, que establecen su naturaleza jurídica, sus atribuciones, ámbito de actuación; su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas; las facultades y atribuciones del titular de la dependencia; la delegación de funciones y dependencia jerárquica; y áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones de la dependencia en materia de Transparencia y Acceso a la Información, Fiscalización, Rendición de Cuentas y Armonización Contable.		
Dispuso del Manual Administrativo para la administración de los recursos humanos.		
Contó con el Catálogo de Puestos de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México.		
Formalizó el Programa Anual de Capacitación 2021 para el personal y el Sistema de Evaluación y Desempeño del personal que labora en la dependencia.		

FORTALEZAS	DEBILIDADES
	Administración de Riesgos
Contó con el Programa Operativo Anual (POA). Estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del POA.	No informa a alguna instancia la situación de los riesgos y su atención.
Estableció metas cuantitativas respecto de los indicadores y determinó parámetros de cumplimiento respecto de estas.	
La programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos en la dependencia se realiza con base en los objetivos estratégicos establecidos.	
Estableció objetivos y metas específicos para las diferentes unidades o áreas de la estructura organizacional y, los da a conocer a los titulares o encargados de las áreas responsables de su cumplimiento.	
Formalizó el Comité de Administración de Riesgos y Evaluación de Control Interno, que está integrado por los titulares de las áreas que realizan funciones sustantivas y de apoyo a la administración de la dependencia.	
Dispone de la Matriz de Riesgos 2021 para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en su POA.	
Implemento el Plan Anual de Trabajo que contiene acciones para mitigar y administrar los riesgos.	
Dispuso de los Lineamientos de Control Interno donde se establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción de la dependencia.	
	Actividades de Control
Contó con la Matriz de Administración de Riesgos para el fortalecimiento del control interno.	No formaliza un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones donde participen los principales funcionarios, personal de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.
Dispuso del Manual Administrativo, debidamente autorizado, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	Carece de un programa de adquisiciones de equipos y software. No realiza un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la dependencia.
Contó con los Lineamientos de Control Interno en el que se establece la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.	No dispone de licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones de la dependencia.
Contó con el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) y el Sistema Único de Nómina (SUN) que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	No formaliza políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, y antivirus, entre otros aspectos.
	No elabora un plan de recuperación de la información en caso de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos (que incluya datos, hardware y software críticos, personal y espacios físicos) asociados a los procesos o actividades por lo que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la dependencia.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública, Rendición de Cuentas y Fiscalización.</p> <p>Formalizó el Informe del estado que guarda la implementación del control interno por el cual se informa periódicamente sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.</p> <p>Cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que estas se reflejen en la información financiera.</p> <p>Dispuso de los Estados Financieros y las Notas del Ejercicio Fiscal 2021 del Poder Ejecutivo de la Ciudad de México.</p>	<p>Información y Comunicación</p> <p>No formaliza un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la dependencia, establecidos en su POA.</p> <p>No formaliza un documento por el cual se establecen los planes de recuperación de la información en caso de desastres que incluya datos, hardware y software críticos asociados directamente al logro de objetivos y metas.</p>
<p>Supervisión</p> <p>Evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos a través de Indicadores asociados a Programas Presupuestarios, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>Elaboró el Informe del análisis y seguimiento de las acciones implementadas para mitigar los riesgos detectados en los procedimientos para resolver las problemáticas detectadas y su seguimiento, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>Realizó autoevaluaciones de control interno a los principales procesos sustantivos y adjetivos por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio.</p>	<p>No se realizaron auditorías internas o externas a los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado por el equipo auditor con base en la información proporcionada por el ente fiscalizado.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 71 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad De México (SAF) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021 por 2,170,512.1 miles de pesos, de acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación; asimismo, se comprobó que abrió una cuenta bancaria productiva y específica en la que se manejaron exclusivamente los recursos del fondo, así

como sus rendimientos financieros generados por 21,842.1 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, por lo que se obtiene un total disponible para la SAF por 2,192,354.2 miles de pesos.

3. La SAF administró directamente los recursos del FAFEF 2021 por 2,170,512.1 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 21,842.1 miles de pesos, de los cuales realizó pagos por cuenta y orden de 4 dependencias y 10 alcaldías por 2,181,576.7 miles de pesos, de acuerdo con los objetivos del fondo. El saldo por 10,777.5 miles de pesos, corresponde a los recursos no ejercidos por parte de la SAF, de los cuales 7,506.9 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE) antes de la auditoría, y 3,270.6 miles de pesos están pendientes de reintegro y están observados en el resultado 6.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PAGOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS AL 31 DE MARZO DE 2022
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Destino	Importe
1 Alcaldía Azcapotzalco	12,048.7
2 Alcaldía Benito Juárez	30,000.0
3 Alcaldía Coyoacán	13,183.5
4 Alcaldía Gustavo A. Madero	79,355.6
5 Alcaldía Iztacalco	22,371.2
6 Alcaldía Iztapalapa	10,506.4
7 Alcaldía La Magdalena Contreras	4,364.2
8 Alcaldía Tláhuac	11,902.4
9 Alcaldía Tlalpan	9,089.3
10 Alcaldía Xochimilco	10,500.0
11 Sistema De Aguas	333,248.2
12 Secretaría de Obras y Servicios	1,187,529.8
13 Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya	414,256.2
14 Caja de Previsión de la Policía Preventiva	43,221.2
Total Pagos directos de la SAF a proveedores y contratistas	2,181,576.7
Reintegrado a la TESOFE (rec. no comprometidos y rend. Fin. 2021)	7,506.9
Pendientes de reintegrar a la TESOFE	3,270.6
Total disponible para la SAF	2,192,354.2

FUENTE: Estados de Cuenta Bancarios y Presupuesto de Egresos Cierre 2021

Registro e Información Financiera de las Operaciones con Recursos del Fondo

4. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y de las pólizas de ingresos, se determinó que la SAF dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos del FAFEF 2021, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,192,354.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2022, fecha de corte de la auditoría; dicho monto se integra por las ministraciones de los recursos del FAFEF 2021 por 2,170,512.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria

de la SAF por 21,842.1 miles de pesos; asimismo, contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y las pólizas de egresos, se verificó que la SAF contó con los registros contables y presupuestales específicos de las erogaciones del fondo, debidamente actualizados, identificados y controlados por un total de 2,181,576.7 miles de pesos; reintegró a la TESOFE, antes de la auditoría, un monto de 7,506.9 miles de pesos y el saldo por 3,270.6 miles de pesos corresponde a recursos sin ejercer pendientes de reintegro a la TESOFE, observados en el resultado 6.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El Gobierno de la Ciudad de México recibió 2,170,512.1 miles de pesos del FAFEF 2021, de los cuales se generaron rendimientos financieros por 21,842.1 miles de pesos, por lo que el total disponible del fondo al corte de la auditoría, 31 de marzo de 2022, fue de 2,192,354.2 miles de pesos.

De estos recursos, se determinó que, al 31 de diciembre de 2021, el estado comprometió 2,184,847.3 miles de pesos, por lo que quedó sin comprometerse un total de 7,506.9 miles de pesos, que se reintegraron a la TESOFE, antes de la auditoría.

De los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 por 2,184,847.3 miles de pesos, se determinó que se pagaron 1,662,663.4 miles de pesos a esa fecha, que representaron el 75.8% de los recursos disponibles y el 76.6% del asignado, en tanto que al 31 de marzo de 2022, se pagaron 2,181,576.7 miles de pesos, que representaron el 99.5% del disponible y abarcó el 100.0% del asignado, por lo que quedaron 3,270.6 miles de pesos sin pagar, que se encuentran en la cuenta bancaria de la SAF sin reintegrarse a la TESOFE.

Además, de los recursos no comprometidos reintegrados a la TESOFE por 7,506.9 miles de pesos, se observó que 1,362.5 miles de pesos se reintegraron fuera del plazo establecido por la normativa, por realizarse en fechas posteriores al 15 de enero de 2022, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17; del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 47, 49 y 50.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2021
(Miles de pesos)

Concepto del gasto	Presupuesto							
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	No	Pagado en el	Pagado al 31	No pagado
		al 31 de	al 31 de	al 31 de	comprometido	primer	de marzo de	(Reintegro
	A	B	C	D	E (A-B)	trimestre de	2022 (acumulado)	a la TESOFE)
I. Inversión en Infraestructura Física	1,719,643.2	1,718,280.7	1,718,280.7	1,208,054.0	1,362.5	506,956.1	1,715,010.1	3,270.6
II. Saneamiento de Pensiones	414,256.2	414,256.2	414,256.2	414,256.2	0.0	0.0	414,256.2	0.0
III. Reserva Actuarial (pensiones)	43,221.2	43,221.2	43,221.2	33,703.9	0.0	9,517.3	43,221.2	0.0
IV. Modernización de los Registros	9,089.2	9,089.2	9,089.2	6,649.3	0.0	2,439.9	9,089.2	0.0
Subtotales	2,186,209.8	2,184,847.3	2,184,847.3	1,662,663.4	1,362.5	518,913.3	2,181,576.7	3,270.6
Rend. Fin. 2022 no presupuestados	6,144.4	0.0	0.0		6,144.4			
Totales	2,192,354.2	2,184,847.3	2,184,847.3	1,662,663.4	7,506.9	518,913.3	2,181,576.7	3,270.6
Reintegrado a la TESOFE					-7,506.9			
Pendiente de reintegrar a la TESOFE								3,270.6

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

El Gobierno de la Ciudad de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación comprobatoria que acreditó el reintegro a la Tesorería de la Federación de 497,623.22 pesos, los cuales se integran por 465,724.06 pesos de los recursos no pagados al 31 de marzo de 2022, más los intereses generados a la fecha del reintegro por 31,899.16 pesos, por lo que quedó un monto de 2,804,870.08 pesos, de los cuales, la entidad aclaró que corresponde al pago de retenciones de obra pública; sin embargo, los pagos se efectuaron en los meses de abril, mayo y junio de 2022, por lo que se observa un monto pendiente de reintegrar a la TESOFE por 2,804,870.08 pesos, por lo que solventa parcialmente lo observado.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
EJECUTORES QUE REALIZARON PAGOS POSTERIORES AL 31 DE MARZO DE 2022

(Miles de pesos)		Importe
		Importe
	Dependencia o Alcaldía Ejecutora	
1	Alcaldía Gustavo A. Madero	2,534.6
2	Alcaldía La Magdalena Contreras	135.8
3	Alcaldía Tláhuac	86.7
4	Sistema de Aguas de la Ciudad de México	47.8
	Total	2,804.9

FUENTE: Estados de cuenta bancarios y registros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

2021-A-09000-19-0639-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,804,870.08 pesos (dos millones ochocientos cuatro mil ochocientos setenta pesos 08/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2021 que no se pagaron al 31 de marzo de 2022 del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 47, 49 y 50; de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17 y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 7, párrafo primero.

7. Los recursos del FAFEF 2021 se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, específicamente en Inversión en Infraestructura Física, para Saneamiento de Pensiones y para la modernización de los registros públicos de la propiedad y del comercio locales.

Asimismo, se comprobó que el estado, para apoyar el saneamiento de pensiones, destinó un monto de 457,477.4 miles de pesos mediante la Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya y de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva, que se conforma de 414,256.2 miles de pesos para el pago de jubilaciones y pensiones y 43,221.2 miles de pesos para el pago de la reserva actuarial de jubilaciones y pensiones, que permiten atender el déficit que presenta la nómina de jubilados y pensionados.

En el rubro de Inversión en Infraestructura Física, se seleccionó el contrato denominado número DGPE/PPS/01/2013 y se comprobó que el FAFEF 2021 financió un monto por 878,653.2 miles de pesos para el mejoramiento urbano y mantenimiento integral del circuito interior de la Ciudad de México, que se contó con los registros contables y presupuestales específicos, así como la documentación comprobatoria del gasto, conforme a los objetivos del fondo.

Obra Pública

8. Del reporte del destino del gasto que se desprende de auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021, proporcionados por el Gobierno de la Ciudad de México, se detectó que se asignaron recursos a 12 ejecutores, los cuales realizaron gastos en contrataciones en el apartado de Infraestructura Física y Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio Local, asimismo, se comprobó que la entidad fiscalizada remitió la información contractual (número de contrato, proveedor, registro federal de contribuyentes, monto pagado con FAFEF, partida y número de póliza, de lo que se verificó que existe coincidencia con el reporte del destino del gasto por 1,724,099.3 miles de pesos.

9. Del análisis de expedientes relacionados con 25 contratos de obra pública correspondientes al apartado de Infraestructura Física pagados con el Fondo de

Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021, por un monto de 296,294.6 miles de pesos, se verificó con base en criterios de riesgo que las contrataciones se relacionaron con trabajos de construcción, acondicionamiento, saneamiento, rehabilitación y mantenimiento, y se adjudicaron de la siguiente manera: 15 contratos se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública, 7 por invitación restringida a cuando menos tres concursantes y 3 por adjudicación directa; asimismo, se presentó el oficio con la aprobación de la suficiencia presupuestal, se contemplaron dentro de su programa anual de obra, se verificó que las licitaciones públicas contaron con la publicación de la convocatoria y las bases, presentaron las propuestas técnicas y económicas, y actas de fallo, en tanto que las contrataciones por invitación restringida a cuando menos tres participantes presentaron los oficios de invitación a participar y actas de fallo y los contratos por adjudicación directa presentaron el dictamen de excepción a la licitación fundados y motivados; además, se constató que el objeto social descrito en las actas constitutivas de las empresas ganadoras fuera congruente con el objeto de los contratos celebrados.

10. Del análisis de los 25 expedientes relacionados con contratos de obra pública, se verificó que las contrataciones corresponden a los rubros permitidos por la ley, los contratos se formalizaron a precios unitarios y a precio alzado oportunamente y contienen los requisitos mínimos establecidos en la normativa aplicable; asimismo, se constató que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados para participar y/o suscribir contratos, cuentan con el registro ante el SAT y están inscritos en el padrón de contratistas; además, que en ningún caso se otorgó anticipo y presentaron en tiempo y forma la garantía del cumplimiento de los contratos.

11. En los 25 expedientes de obra pública, se verificó que presentaron la documentación justificativa del gasto, que ampara el cumplimiento de las obligaciones pactadas, consistente en la entrega de estimaciones de obras con sus respectivos generadores y reportes fotográficos, donde se percibe que se aplicaron las retenciones por derechos para el servicio de vigilancia, inspección y control; además, se corroboró que no se otorgó anticipo en ningún contrato, también se presentaron las bitácoras, avisos de inicio y de término de obra, acta entrega-recepción y finiquitos de obra; asimismo, las estimaciones presentadas fueron validadas y autorizadas por la contratante para su pago, realizándose el pago correspondiente por el monto total de 296,294.6 miles de pesos, tal y como se desprende de las CLC, pólizas, facturas y comprobantes de pago (SPEI).

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

12. El Gobierno de la Ciudad de México reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro informes trimestrales en los formatos de Ejercicio del Gasto, Destino del Gasto y Ficha Técnica de Indicadores relativos a la aplicación de los recursos del FAFEF a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) y presentó calidad y congruencia entre lo reportado y el cierre del ejercicio contable y presupuestal; asimismo, se constató la publicación en los medios de difusión locales.

13. El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2021 para el Ejercicio 2021 que considera la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas; asimismo, se comprobó que realizó la evaluación y fue reportada en el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, además se constató la publicación de resultados en medio de difusión locales.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 3,302,493.30 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 497,623.22 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,804,870.08 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrá atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,639,932.0 miles de pesos, que representó el 75.6% de los recursos transferidos al Gobierno de la Ciudad de México, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2021, el Gobierno de la Ciudad de México gastó 1,662,663.4 miles de pesos, que representaron el 76.6% del recurso asignado

y al 31 de marzo de 2022, gastó 2,181,576.7 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados.

En el ejercicio de los recursos el Gobierno de la Ciudad de México cumplió la normativa del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

El Gobierno de la Ciudad de México dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Se cumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021, ya que el Gobierno de la Ciudad de México proporcionó a la SHCP los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos.

En conclusión, el Gobierno de la Ciudad de México realizó en general, una gestión adecuada del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtro. Victor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número SAF/SE/DGACyRC/3168/2022 de fecha 26 de septiembre de 2022 y SAF/SE/DGACyRC/2198/2022 de fecha 5 de julio de 2022, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 1 y 7, se consideran como no atendidos.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

1 hoja, 1 expediente, 100

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



Ciudad de México, a 26 septiembre de 2022
SAF/SE/DGACyRC/ 3168 /2022

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDENAS
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"D" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, fracciones XV y XVIII, y 71, fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en alcance a mis similares SAF/SE/DGACyRC/1478/2022 y SAF/SE/DGACyRC/2573/2022 de fechas 13 de mayo y 10 de agosto de 2022, así como en seguimiento al oficio número AEGF/1842/2022, por el que ordeno realizar la auditoría número 639 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", correspondiente al ejercicio fiscal 2021.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación, que en el ámbito de su competencia genero la Dirección General de Administración Financiera, Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS



03680

C. C. C. E. P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LA SAF-CDMX. - PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO. -DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. - PARA SU CONOCIMIENTO.

DA ATENCIÓN AL VOLANTE: DGACyRC: 3179 DEASA: 1795
MML/LGCL/HYPM

Viaducto Río de la Piedad 515, piso 2, Col. Granjas México.
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 extensión: 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



2022
Ricardo Flores Magón

OFICIO No. SAF/SE/DGACyRC/ 3168 /2022

2

ANEXO I
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Se remite copia del oficio SAF/DGAF/01759/2022 (01 hojas), signado por el Director de Recursos Federales en ausencia del Director General de Administración Financiera, por el que envía en medio magnético (01 CD certificado) lo siguiente:

Transferencia de Recursos

-Para la atención del numeral 4 inciso d): Estados de cuenta

- Archivos PDF. – Estado de cuenta del mes de mayo y junio del banco Santander de la cuenta bancaria número 65508389641.
- Archivos PDF. – Carta de cancelación de fecha de cierre 14 de junio de 2022 del banco Santander.

-Para la atención del numeral 4 inciso f): Conciliaciones bancarias

- Archivos PDF. – Conciliaciones bancarias del mes de mayo y junio, correspondientes a la cuenta bancaria número 65508389641.

-Para la atención del numeral 4 inciso i): Integración de Intereses

- Archivo Excel y PDF. – Anexo 4b, con el detalle de los Rendimientos Financieros generados de la cuenta número 65508389641 del FAFEF.

-Para la atención del numeral 4 inciso j): Póliza Contable - Intereses

- Archivos PDF. – Pólizas contables 710000792 y 710001168 correspondientes a los rendimientos financieros generados en el mes de mayo y junio de 2022.

-Para la atención del numeral 4 inciso j): Relación de Ministraciones

- Archivo Excel y PDF. – Anexo 4 con el detalle de los recursos ministrados a esta Secretaría de Administración y Finanzas por parte de la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria 65508389641.

-Para la atención del numeral 4 inciso k): Listado de CLC's pagadas

- Archivo Excel. – Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's) pagadas elaboradas y autorizado su pago por los servidores públicos facultados en las Unidades Responsables del Gasto a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), registradas presupuestalmente por la Dirección General de Gasto Eficiente correspondiente y pagadas por esa Dirección General con cargo a la cuenta bancaria 65508389641 del banco Santander, correspondiente al “Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas 2021”.

Viaducto Río de la Piedad 515, piso 2, Col. Granjas México.
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 extensión: 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MEXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



OFICIO No. SAF/SE/DGACyRC/ 3168 /2022

Información Contable y Presupuestal

-Para la atención del numeral 5 inciso c):

- Archivo Excel. – Flujo de efectivo de diciembre 2020 (mes de contratación) a junio 2022 (mes de cancelación), correspondientes a la cuenta bancaria 65508389641 del banco Santander del FAFEF 2021.

3

-Para la atención del numeral 5 inciso e):

- Archivo Excel y PDF. – Auxiliar contable con corte al 14 de junio de 2022 (mes de cancelación), de la cuenta bancaria 65508389641 del banco Santander del FAFEF 2021.

Destino de los Recursos

-Para la atención del numeral 6 inciso e):

Actualización del soporte documental de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por concepto de sanciones (principal) e intereses, con cargo a la cuenta bancaria 65508389641 del banco Santander.

- Archivo Excel y PDF. – Trazabilidad de Reintegros a TESOFE (Principal e Intereses).

Intereses

- Archivo PDF. – Pólizas contable 710001040.
- Archivo PDF. – Oficio de Reintegro SAF/DGAF/DRF/02574/2022, Anexo Línea de captura y Comprobante de Pago por el monto de \$5,064.00 pesos.
- Archivo PDF. – Oficios de solicitud de reintegro ABJ/DGAF/DF/213/2022, AGAM/DGA/0743/2022 y Xoch13/DRF/041/2022.

Principal

- Archivos PDF. – Pólizas contables 710000930 y 710000941.
- Archivo PDF. – Oficio de Reintegro SAF/DGAF/DRF/02212/2022, Anexo Línea de captura y Comprobante de Pago por el monto de \$194,851.00 pesos.
- Archivo PDF. – Oficio de solicitud de reintegro CDMX/SOBSE/DGAF/13-05-2022/02.
- Archivo PDF. – Oficio de Reintegro SAF/DGAF/DRF/02224/2022, Anexo Línea de captura y Comprobante de Pago por el monto de \$270,875.00 pesos.
- Archivo PDF. – Oficio de solicitud de reintegro GCDMX/SEDEMA/SACMEX/CG/DGyF/00531/2022.

Viaducto Río de la Piedad 515, piso 2, Col. Granjas México.
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 extensión: 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



En atención a su oficio no. SAF/SE/DGACyRC/3065/2022, en el que hace referencia a la **auditoría número 639**, con título **“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas”**, relacionada con la revisión de la Cuenta Pública correspondiente al **ejercicio fiscal 2021** y solicita, le sea remitida diversa información y/o documentación de acuerdo con lo siguiente:

- Se solicita la actualización de la información remitida en el oficio SAF/DGAF/00958/2022 de fecha 10 de mayo de 2022, referente a la información:
 - Transferencia de recursos (estado de cuenta del mes de junio, conciliaciones bancarias, integración de intereses, pólizas contables intereses, relación de ministraciones, listado de CLC's pagadas, pólizas contables ingresos).
 - Información contable y presupuestal (flujo de efectivo y auxiliar contable).
 - Destino de los recursos (reintegros).

Al respecto, **por lo que hace a la Dirección General de Administración Financiera (DGAF)**, en apego a sus atribuciones establecidas en el artículo 97 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, derivado de la revisión efectuada a los expedientes que obran en la misma y en seguimiento a mis similares nos. SAF/DGAF/00958/2022, SAF/DGAF/01317/2022, SAF/DGAF/01326/2022 y SAF/DGAF/01460/2022, **se remite en medio magnético (CD) certificado, la información y/o documentación debidamente actualizada que se detalla a continuación:**

4. TRANSFERENCIA DE RECURSOS

d) **Estado de cuenta bancario de mayo y junio 2022** (mes de cancelación), así como **carta de cancelación de fecha 14 de junio de 2022**, correspondientes a la cuenta bancaria específica no. **65508389641** de banco **Santander** contratada para la recepción y concentración de recursos federales del **“Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021”**.

f) **Conciliaciones Bancarias de mayo y junio 2022**, correspondientes a la **cuenta bancaria específica no. 65508389641** de banco **Santander**.

i) **Se remite actualizado el Anexo 4b, con el detalle de los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria específica no. 65508389641 de banco Santander del FAFEF 2021, así como, la póliza contable correspondiente al registro de los rendimientos financieros generados en el mes de mayo y junio 2022.**

j) **Se remite Anexo 4a, con el detalle de los recursos ministrados a esta Secretaría de Administración y Finanzas por parte de la Tesorería de la Federación en la cuenta bancaria específica no. 65508389641 de banco Santander del FAFEF 2021.**


Calle Dr. Levista, Colonia Doctores
M. Álvaro Obregón, C.P. 06720, Ciudad de México
T. 5551342500 ext. 1286

Página 1 de 2
ATENCIONAL FOLIO SCG: C-758

CIUDAD INNOVADORA
Y DE DERECHOS



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA



2022 Flores Magón
PREMIER DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022
SAF/DGAF/01759/2022

k) Se remite reporte de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's pagadas) elaboradas y autorizado su pago por los servidores públicos facultados en las Unidades Responsables del Gasto a través del Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP), registradas presupuestalmente por la Dirección General de Gasto Eficiente correspondiente y pagadas por esta Dirección General con cargo a la cuenta bancaria específica no. 65508389641 de banco Santander, correspondiente al "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021".

5. INFORMACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTAL

c) Flujo de Efectivo de diciembre 2020 (mes de contratación) a junio 2022 (mes de cancelación), correspondientes a la cuenta bancaria específica no. 65508389641 de banco Santander del FAFEF 2021.

e) Se remite auxiliar contable con corte al 14 de junio de 2022 (fecha de cancelación), de la cuenta bancaria específica no. 65508389641 de banco Santander del FAFEF 2021.

6. DESTINO DE LOS RECURSOS

e) De este punto y en seguimiento a mi similar SAF/DGAF/00958/2022, se remite actualización del soporte documental de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación por concepto de sanciones (principal) e intereses, con cargo a la cuenta bancaria específica no. 65508389641 de banco Santander del FAFEF 2021 (oficios instrucción, oficios de respuesta, líneas de captura, comprobantes de pago de las líneas de captura, trazabilidad y pólizas contables), de acuerdo con lo siguiente:

TRAZABILIDAD REINTEGROS A TESOFE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2021							
CUENTA ESPECÍFICA SANTANDER-65508389641				REINTEGRO A TESOFE			
URG	OFICIO DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SOLICITUD	MONTO SOLICITADO	FECHA REINTEGRO	MONTO REINTEGRADO	
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX	CDMX/SOBSE/DGAF/13-05-2022/02	REINT SANCIENCIAS	13-may-22	194,850.04	13-may-22	194,851.00	
SISTEMA DE AGUAS DE LA CDMX	GCDMX/SEDEMA/SACMEX/CG/DGAF/00531/2022	REINT INTERESES	24-may-22	270,874.02	24-may-22	270,875.00	
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ	ABJ/DGAv/DF/12/2022						
ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	AGAM/DGA/0763/2022						
ALCALDÍA XOCIMILCO	XOCH13/DPR/041/2022						
TOTAL				470,787.71		470,780.00	

Nota: La diferencia entre el monto solicitado y el monto reintegrado a TESOFE, corresponde al redondeo de Centavos del sistema Pago Electrónico de Contribuciones (PEC), el cual no permite decimales.
* El reintegro de los intereses generados en el ejercicio 2022, se lleva a cabo con el pronunciamiento de las Unidades Responsables del Gasto que participaron en el FAFEF 2021.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO
DIRECTOR GENERAL

C. C. C. E. P. SALVADOR MORALES VARELA. -DIRECTOR DE RECURSOS FEDERALES.
MIRIAM PÉREZ CASTILLO. - SUBDIRECTORA DE CONTROL Y RENDICIÓN DE CUENTAS FEDERALIZADAS,
NORMA LETICIA FLORES VÁZQUEZ. -JUD DE AUDITORÍAS DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS.
JCCF/LSBA/SMV/MPC/NLFV

Calle Dr. Urvista, Colonia Doctores
Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México
T. 5551342500 ext. 1296

Página 2 de 2
ATENCIÓN AL FOLIO SOG: C-758

Firma por Ausencia del Director General de Administración Financiera de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Director de Recursos Federales. Lo anterior con fundamento en el artículo 19 fracción V, del Capítulo VI del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Salvador Morales Varela
Director de Recursos Federales

Ciudad Innovadora
y de Derechos

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

SAF/DGAF/01759/2022

ESTADO DE MÉXICO
Ciudad de México

Ciudad de México, a 23 de septiembre de 2022

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN XVI Y 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, APROBADO POR LA DIADEMA, EN SU 104.º REUNIÓN, REALIZADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN NUMEROSOS ARTÍCULOS DE LA CIRCULAR PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO LOCAL AL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, SINERGIAS, ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 9.13 DE LA CIRCULAR 001/2021, EN LA DIADEMA, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANCIAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN XVI Y 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO LOCAL, APROBADO POR LA DIADEMA, EN SU 104.º REUNIÓN, REALIZADA EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EN NUMEROSOS ARTÍCULOS DE LA CIRCULAR PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DEL PODER EJECUTIVO LOCAL AL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, SINERGIAS, ADMINISTRATIVA Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL NUMERAL 9.13 DE LA CIRCULAR 001/2021, EN LA DIADEMA, NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DE LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DISCO MAGNETICO (CD) CONCURREDA FIEL Y EXACTAMENTE CON TODA Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS EXPEDIENTES QUE SE TUVO EN LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL ARCHIVO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, POR LO CUAL SE HACE CONSTAR QUE EL CONTENIDO SE INTEGRA DE LAS FOJAS ELECTRÓNICAS UTILES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FAFEF 2021

	8	FOJAS
4. Transferencia de recursos	1	FOJA
d) Estados de cuenta	2	FOJAS
f) Conciliaciones bancarias	2	FOJAS
i) Integración de rendimientos financieros	4	FOJAS
j) Reporte de reingresos	2	FOJAS
l) Integración de ministraciones	1	FOJA
a) Reporte de CLC's		
5. Información contable y presupuestal	19	FOJAS
c) Flujo de efectivo	28	FOJAS
e) Auxiliar contable		
6. Destino de los recursos	30	FOJAS
e) Soporte documental de reintegros		
TOTAL	97	FOJAS

Firma por Ausencia del Director General de Administración Financiera adscrita a la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, el Director de Recursos Federales, con fundamento en el artículo 19 fracción V, del Capítulo VI del Reglamento Interno del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



1 hoja, 1 exp, 1 CD

Ciudad de México, a 05 de julio de 2022
SAF/SE/DGACyRC/ 2198 /2022

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO
"D" EN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE



Con fundamento en lo establecido en los artículos 41, fracciones XV y XVIII, y 71, fracción IX del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en alcance a mi similar SAF/SE/DGACyRC/2184/2022 de fecha 04 de julio de 2022 y en atención al correo electrónico de fecha 29 de junio del 2022, suscrito por la Lic. Diana Edith Cervantes Reyes, Auditora en la Auditoría Superior de la Federación, así como en seguimiento al diverso número AEGF/1842/2022, por el que ordeno realizar la auditoría número 639 con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas", instruye al que suscribe para atender las solicitudes formuladas ante ese Órgano Superior de Fiscalización, dando el seguimiento correspondiente hasta su total conclusión.

Al respecto, me permito remitir a usted en relación anexa al presente, la documentación, que en el ámbito de su competencia genera la Dirección General de Administración Financiera, Unidad Administrativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, en respuesta a su solicitud.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



MTRO. GERARDO ALMONTE LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
Y RENDICIÓN DE CUENTAS

C. C. C. E. P. MTRA. LUZ ELENA GONZÁLEZ ESCOBAR.-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. BERTHA MARÍA ELENA GÓMEZ CASTRO.-SUBSECRETARÍA DE EGRESOS EN LA SAF-CDMX.- PARA SU CONOCIMIENTO.
LIC. JUAN CARLOS CARPIO FRAGOSO.-DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA.- PARA SU CONOCIMIENTO.

MML/LGG/AYPM

Viaducto Río de la Piedad 515, piso 2, Col. Granjas México.
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 extensión: 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



OFICIO No. SAF/SE/DGACyRC/ 2198 /2022

2

ANEXO I
INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

Se remite copia del oficio SAF/DGAF/01326/2022 (01 hoja), dé fecha 04 de julio de 2022, signado por el Director General de Administración Financiera, por el que envía (01 CD debidamente certificado) lo siguiente:

Soporte documental de Reintegros realizados por concepto de Sanciones e Intereses a la Tesorería de la Federación, de la cuenta bancaria específica número 65508389641 del banco Santander, denominado "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) 2021", los cuales fueron realizados a instrucción expresa de los servidores públicos facultados en las Unidades Responsables del Gasto (URG's), como a continuación se detalla:

TRAZABILIDAD DE REINTEGROS A TESOFE FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) 2021 CUENTA ESPECÍFICA SANTANDER - 65508389641						
URG	OFICIO DE SOLICITUD	DESCRIPCIÓN	FECHA DE SOLICITUD	MONTO SOLICITADO	FECHA REINTEGRO	MONTO REINTEGRADO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS DE LA CDMX	CDMX/SOBSE/DGAF/13-05-2022/02	SANCIONES	13-may-22	194,850.04	13-may-22	194,851.00
	GCDMX/SEDEMA/SACMEX/CG/DGAYF/00531/2022		24-may-22	270,874.02	24-may-22	270,875.00
ALCALDÍA BENITO JUÁREZ ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO ALCALDÍA XOCOHEMILCO	ABJ/DGAYF/DF/213/2022 AGAM/DGA/0743/2022 XOCH13/DRF/041/2022	REINT INTERESES 2022	02-may-22 01-jun-22	26,835.51 5,063.65	02-may-22 01-jun-22	26,836.00 5,064.00

Reintegros a TESOFE

- Archivos PDF y Excel. – Trazabilidad de Reintegros a TESOFE (Principal e Intereses).
- Intereses
- Archivos PDF. – Pólizas de ingresos 710000793 y 710001040.
 - Archivo PDF. – Oficios de solicitud de Reintegro ABJ/DGAYF/DF/213/2022, AGAM/DGA/0743/2022 y XOCH/DRF/041/2022.
 - Archivo PDF. – Oficio de Reintegro SAF/DGAF/DRF/02161/2022 con Línea de Captura y Comprobante de pago por el monto de \$28,836.00 pesos.
 - Archivo PDF. – Oficios de solicitud de Reintegro ABJ/DGAYF/DF/213/2022, AGAM/DGA/0743/2022 y XOCH/DRF/041/2022.
 - Archivo PDF. – Oficio de Reintegro SAF/DGAF/DRF/02574/2022 con Línea de Captura y Comprobante de pago por el monto de \$5,064.00 pesos.

Viaducto Río de la Piedad 515, piso 2, Col. Granjas México.
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 extensión: 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE EGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ARMONIZACIÓN CONTABLE Y
RENDICIÓN DE CUENTAS



OFICIO No. SAF/SE/DGACyRC/ 2198 /2022

Principal

- Archivos PDF. -Pólizas de ingresos 710000930 y 710000941.
- Archivo PDF. - Oficio de solicitud de Reintegro CDMX/SOBSE/DGAF/13-05-2022/02.
- Archivo PDF. - Oficio de Reintegro SAF/DGAF/DRF/02212/2022 con Línea de Captura y Comprobante de pago por el monto de \$194,851.00 pesos.
- Archivo PDF. - Oficio de solicitud de Reintegro GCDMX/SEDEMA/SACMEX/CG/DGAYF/00531/2022.
- Archivo PDF. - Oficio de Reintegro SAF/DGAF/DRF/02224/2022 con Línea de Captura y Comprobante de pago por el monto de \$270,875.00 pesos.

3

Anexo 4

- Archivo PDF. - Inciso a) Ministración de los Recursos Federación a Estado.
- Archivo PDF. - Inciso b) Rendimientos Financieros de Finanzas.

Manifiesta remite Anexo 4 con corte a junio de 2022, debidamente requisitado únicamente con la información que resulta competencia de esa unidad administrativa, en términos de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, lo anterior, toda vez, de los campos relativos al "inciso c)-Transferencia de los recursos de finanzas a ejecutores (capítulo 4000 de finanzas)", se identificó de que las CLC's elaboradas y autorizadas por las Unidades Responsables del Gasto, en ningún caso, el beneficiario de dichas CLC's corresponde a cuentas bancarias a nombre de los Ejecutores del Gasto; no obstante, y con el fin de coadyuvar con la entrega de la información, así como en seguimiento a su similar SAF/DGAF/00958/2022, se remite Listado de CLC's.

Listado de CLC's

- Archivo Excel. - Listado de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC's pagadas) elaboradas y autorizado su pago por los servidores públicos facultados en las URG's, mediante el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales (SAP-GRP) y registradas presupuestalmente por la Dirección del Gasto Eficiente correspondiente, con cargo a los recursos de FAFEF 2021, en el cual, es posible identificar el nombre de las Unidades Responsables del Gasto que instruyen las transferencias, la cuenta bancaria señalada por dichas URG's para transferir los recursos que los ocupan, el importe a transferir, la fecha de transferencia, así como la cuenta bancaria señalada en las CLC's como beneficiaria.

Manifiesta que los titulares de las Unidades Responsables del Gasto son los responsables del manejo y aplicación de los recursos, en su carácter de ejecutores del gasto, de igual manera, queda bajo su responsabilidad la documentación justificativa y comprobatoria del gasto.

Viaducto Río de la Piedad 515, piso 2, Col. Granjas México.
Alcaldía Iztacalco, C.P. 08400, Ciudad de México
Teléfono 51 34 25 00 extensión: 5362 y 5363

CIUDAD INNOVADORA Y DE
DERECHOS / NUESTRA CASA

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021

SAF/DGAF/01326/2022

Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 04 de julio de 2022

EL C. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 41, FRACCIÓN XVI Y 97 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ASÍ COMO EL NUMERAL 1.1 DE LA CIRCULAR PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA: EL DESARROLLO MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN, SIMPLIFICACIÓN Y TRANSparencia, LA DIGNIDAD CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL NUMERAL 5.2 DE LA CIRCULAR UNO/9 NORMATIVIDAD EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LAS DEPENDENCIAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE APOYO TÉCNICO OPERATIVO, ORGANOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

CERTIFICA:

QUE EL CONTENIDO DEL PRESENTE DISCO MAGNÉTICO (CD) CONCURREDA FIEL Y EXACTAMENTE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES CON LOS EXPEDIENTES QUE SE TUVIERON A LA VISTA Y QUE SE ENCUENTRAN EN EL ANEXO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA, POR LO CUAL SE HAN CONSTADO Y COLOCADO SE INTEGRA DE LAS FOJAS ELECTRÓNICAS ÚTILES QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

FAFEF 2021		
Soporte documental de reintegros.	39	FOJAS
Anexo 4	2	FOJAS
Listado de CLC's	1	FOJA
TOTAL	42	FOJAS

JUAN CARLOS CARPIO FRANCO

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DIRECCIÓN DE RECURSOS FEDERALES

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Administración y Finanzas (SAF), el Sistema de Aguas, (SACMEX), la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) y las Alcaldías de Benito Juárez, Tláhuac, Iztacalco, Gustavo A. Madero e Iztapalapa, todos de la Ciudad de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 47, 49 y 50.
2. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
3. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 7, párrafo primero.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.